

Estimadas/os Investigadoras/es,

El pasado jueves, 21 de Enero, la Agencia Valenciana de Innovación (AVI) publicó la Convocatoria de Ayudas Competitivas 2021-2023. Este año la convocatoria, para los tres años de ejecución (2021 a septiembre de 2023) dispone de 46,4 M€ (casi 4 veces más de presupuesto que en 2020).

Enlace a la web IIS La Fe/Convocatorias Públicas

<https://www.iislafe.es/es/investigacion/convocatorias/cat/10/publicas>

- **Plazo de presentación, 18 de Febrero**, a las 14h. para Proyectos de Valorización y 24h. para Proyectos Estratégicos en Cooperación.
- Plazo de ejecución de los proyectos, el **30 de septiembre de 2023**.
- No existe incompatibilidad con Proyectos del Plan Nacional ni del ISCIII.

El **presupuesto subvencionable** correspondiente a:

- las actuaciones ejecutables durante 2021 será, como mínimo, el 10 % del coste subvencionable total del proyecto en todas sus anualidades;
- la suma de los presupuestos ejecutables durante los ejercicios 2021 y 2022 será, como mínimo, el 50 % del coste subvencionable total del proyecto en todas sus anualidades.

La **duración y justificación de las anualidades** es la siguiente. Desde el Área de Innovación os ayudaremos a diseñar el Presupuesto definitivo:

Tipología de proyecto	1ª anualidad/ Hito	Justificación 1ª anualidad	2ª anualidad/ Hito	Justificación 2ª anualidad	3ª anualidad/ Hito	Justificación 3ª anualidad
Valorización	01/01/2021 al 30/08/21	Máximo el 01/10/2021	Del 01/09/21 al 31/05/2022	Máximo el 01/07/2022	DI 01/06/22 al 31/08/23	Máximo el 02/10/2023
Estratégicos en Cooperación	Desde fecha de presentación al 30/08/21	(mes de septiembre/21 para justificar)		(mes de agosto/22 para justificar)	(mes de septiembre/23 para justificar)	

Conceptos subvencionables:

- i. Personal propio o de nueva contratación
- ii. Gastos de contratos de desarrollo experimental con centros tecnológicos o de investigación destinados de manera exclusiva al proyecto.
- iii. Gastos de servicios externos de consultoría y asistencia técnica destinados de manera exclusiva al proyecto o a la transferencia de los resultados.
- iv. Gastos de registro de derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de la ejecución del proyecto.
- v. Gastos de inversión en pequeño equipamiento científico y demás material inventariable, necesario para el desarrollo de las actividades. Se excluyen los dispositivos informáticos de uso genérico. Los gastos de inversión en equipamiento científico y demás material inventariable no será superior al 30 % del coste subvencionable
- vi. Gastos de material fungible y suministros similares que se deriven directamente del proyecto. Se excluye material de oficina y consumibles informáticos.
- vii. Gastos de publicación y difusión en ámbitos empresariales de los resultados directamente relacionados con el proyecto.

- viii. Gastos de actividades de formación imprescindibles para la ejecución.
- ix. Gastos de desplazamiento/alojamiento a ferias tecnológicas o empresariales
- x. Coste del informe de auditoría de 1.400 euros por anualidad.
- xi. 15% de los costes directos, se podrán imputar como costes indirectos

No tendrá la consideración de gasto subvencionable tanto la publicación, difusión o presentación de los resultados del proyecto en ámbitos científicos, como la asistencia a congresos o jornadas científicas.

El equipo investigador **deberá preparar la memoria de ejecución y presupuesto, según plantilla de la AVI** (se adjunta en la web del IIS La Fe). El resto de documentación institucional del IIS La Fe será preparada por el Área de Innovación del IIS La Fe.

Tipología de programas de interés para el IIS LA FE:

Valorización y transferencia de Resultados de investigación a las empresas:

- **Objetivo:** Promover e impulsar la valorización, transferencia de tecnología y conocimiento y su explotación por parte de las empresas de los resultados de I+D generados por los grupos de investigación de las universidades y organismos de investigación.
- Serán subvencionables los proyectos de desarrollo experimental que comprendan la creación de prototipos, la demostración, la elaboración de proyectos piloto, el ensayo y la validación de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados, en entornos representativos de condiciones reales de funcionamiento, siempre que el objetivo principal sea aportar nuevas mejoras técnicas a productos, procesos o servicios.

L1. Valorización, transferencia y explotación por las empresas. Requisitos:

- a) Solo un Resultado de investigación por solicitud.
- b) Coste elegible del proyecto: 70.00 y 500.000€.
- c) El nivel de madurez tecnológica de inicio del proyecto deberá ser igual o superior a TRL4 , y debería asegurarse alcanzar una nivel TRL6 a la finalización del proyecto (ver cuadro más abajo)
- d) Los citados resultados no podrán ser copropiedad de empresas, ni haber sido licenciados o transferidos a éstas.
- e) Por cada resultado a valorizar será necesario será necesaria la participación en el proyecto de un organismo de investigación o instituto tecnológico, subcontratado, diferente de los organismos de investigación copropietarios del resultado
- f) En caso de que la entidad solicitante sea copropietaria de los resultados, la suma del porcentaje de propiedad que le corresponda, más el porcentaje de otros organismos de investigación copropietarios ubicados en la Comunitat Valenciana, deberá representar el 25 % o más de la propiedad de los resultados de investigación.
- g) Los proyectos deberán contener actividades de tipo demostrativo que permitan reducir las incertidumbres sobre la viabilidad técnica y comercial de la tecnología desarrollada y no podrán ser financiadas actividades de investigación.

Nivel de madurez de la tecnología (TRL)		I+D+i	Prototipado
	TRL 1: Idea básica	Investigación	Prueba de concepto
	TRL 2: Concepto o tecnología formulados		
	TRL 3: Prueba de concepto		
	TRL 4: Validación a nivel de componentes en laboratorio.	Desarrollo	Prototipo. Demostrador. Desarrollo Tecnológico
	TRL 5: Validación a nivel de componentes en un entorno relevante		
	TRL 6: Validación de sistema o subsistema en un entorno relevante		
	TRL 7: Validación de sistema en un entorno real	Innovación	Producto o servicio comercializable. Certificaciones Lanzamiento al mercado
	TRL 8: Validación y certificación completa en un entorno real		
	TRL 9: Sistema probado en entorno real. Fabricación.		

Proyectos Estratégicos en Cooperación:

- **Objetivo:** Apoyar el desarrollo de grandes proyectos de I+D+i en cooperación entre varios agentes del Sistema Valenciano de Innovación y de desarrollo de soluciones conjuntas a problemas de interés común.
- **Requisitos:**
 - a) Proyecto en Consorcio, mínimo dos entidades no vinculadas entre sí.
 - b) Todas las entidades serán solicitantes de la ayuda, la que asuma mayor participación económica será la líder.
 - c) El gasto de las actividades consideradas subvencionables del total del proyecto deberá ser como mínimo de 500.000 euros.
 - d) La intervención conjunta de los organismos de investigación será de al menos el 15 % del coste subvencionable del proyecto de cooperación.
 - e) Participación en el consorcio equilibrada: ninguna entidad menos del 15% ni más de 70% del presupuesto.
 - f) Los organismos de investigación mantendrán la propiedad de sus resultados cuando realicen actividades de carácter no económico.
 - g) Los Organismos de investigación van con un 100% de subvención, en cambio las empresas, reciben una subvención entre 40-80% en función de la tipología de los proyectos.
- **Tipología de los proyectos:**
 - i. Investigación industrial
 - ii. Desarrollo experimental
 - iii. Innovación de procesos, organización y producto.

Cualquier duda, consultar a:

Silvia Sánchez 961246609/ 618730095 (corporativo 485607)

Área de Innovación/OTRI IIS La FE: silvia_sanchez@iislafe.es